

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día cinco de febrero de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Ybeth Corrales Achahuanco, igualmente la presencia de los señores decanos; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; M.SC. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; asimismo la presencia del Mgt. Pablo Huanca Apaza, representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, representante de la FUC.--- Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación, Mgt. José Mozo Ayma, Jefe de la Unidad de Responsabilidad y Proyección Social; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2020, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. 207979, OFICIO NRO. 109-2020- FEDy Cs.c.-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN REMITIENDO CALENDARIO DE MATRICULAS CURSO DE VERANO 2019-II.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración.--- **DR. LEONARDO CHILE**, indica que en la reunión anterior lo designaron como presidente de la comisión, pone a consideración el cronograma para las observaciones si las hubiere, de no haber solicita su aprobación.--- **EST. YBETH CORRALES** pregunta a la Comisión si se ha considerado la reducción del número de estudiante de 30 a 20 para estos cursos y si ha revisado sobre el monto de cada crédito.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que basado en el curso anterior del año pasado, todavía no se ha modificado nada, la primera parece no va a sufrir modificaciones, sobre el monto es un estándar que permite establecer para los cursos de verano, indica que en las transitorias se está dejando abierta la posibilidad para ajustar esos puntos, siempre que amerite.--- **CPC JUDITH ROJAS** respecto al punto 4, sobre los pagos en el banco de la Nación, no se está pudiendo coordinar los pagos debido a los embargos por sentencias judiciales, solicita se mencione "Área de Tesorería o Centro de Idiomas.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que talvez se considere la Caja Cusco por haber un convenio, ello para poder descongestionar las colas en Tesorería.--- **CPC JUDITH ROJAS** señala que precisamente por los embargos se ve imposibilitada de crear otras cuentas en los bancos porque a la menor captación que se tiene vienen los embargos, es válida la petición del alumno pero por el momento todavía no se puede viabilizar.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto el **CALENDARIO DE MATRICULAS CURSO DE VERANO 2019-II con la corrección realizada siendo aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 205902, OFICIO NRO. 063-2020-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA APROBACION DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 2020 I y 2020 II.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se encuentra en observación el cronograma propuesto.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que esta propuesta ha sido trabajado por la CAPCU habiendo sido aprobado, solicita que el Consejo Universitario lo apruebe.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto **calendario de actividades académicas para la Escuela Profesional de Medicina Humana 2020 I y 2020 II, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 205877, OFICIO NRO. 085-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ADMISION 2020-I, 2020-II Y 2020-III DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO. ---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- DR. LEONARDO CHILE indica que también paso por CAPCU y está aprobado, solicita su aprobación por Consejo Universitario.--- SR. RECTOR (e) somete al voto el Cronograma de Actividades Admisión 2020-I, 2020-II y 2020-III del Instituto de Sistemas Cusco, siendo aprobado por unanimidad**
4. **EXP. 207741, OFICIO NRO. 082-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO ALCANZANDO PROPUESTA DE ENCARGO DE DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION A LA DRA. ELIZABETH DUEÑAS PAREJA.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.---- SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. 207742, OFICIO NRO. 083-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO AMPLIACION DE ENCARGO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS - UNSAAC EN LA PERSONA DEL DR. VICTORIO TAPIA RIVAS.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP. NRO. 202014, OFICIO NRO. 066-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO RECTIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-471-2019-UNSAAC, EN CUANTO SE REFIERE A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DEL LIC. RONALD BANDA CHOQUENAIRA COMO DOCENTE TIPO B-1, PLAZA NUEVA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION CANAS, DEBIENDO CONSIDERARSE EL INICIO DE CONTRATO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario actualizado.--- SR. RECTOR (e) somete al voto la rectificación de la Resolución CU-471-2019-UNSAAC conforme a lo peticionado siendo aprobado por unanimidad.---- DR. ROGER VENERO indica que se acaba de incorporar a Consejo Universitario, pregunta si aún puede participar.- Se acepta.**
7. **EXP. NRO. 206554, OFICIO NRO. 114-2020-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, COMUNICANDO ABSTENCION PARA PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC PARA EL AÑO ACADEMICO 2020.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.---- SR. RECTOR (e) somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EXP. 21088, OFICIO 045-EPG-UNSAAC-2020, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION CU-033-2020-UNSAAC QUE APRUEBA PROCESO DE ADMISION 2020 EN LA EPG.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- DR. ELEAZAR CRUCINTA indica que hubo error en la Escuela de Posgrado y se ha corregido el mismo que se pone a consideración.--- SR. RECTOR (e) somete al voto la modificación de la Resolución CU-033-2020-UNSAAC conforme a lo peticionado, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP NRO. 206771, OFICIO NRO. 000092-2020-CG/SGE, PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE ATENCION A CONSULTA RELACIONADA A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA NRO. 006-2019-CG/INTEG “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y a la opinión de la Contraloría General de la República del que se tiene que el Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno es el Rector como Titular de la Entidad y el Órgano o Unidad Orgánica Responsable de la Implementación de dicho Sistemas es la máxima autoridad administrativa que tenga a su cargo la mayor cantidad de Sistemas Administrativos; esto en el caso de la UNSAAC, la Dirección General de Administración y no la Secretaría General.--- CPC JUDITH ROJAS señala que tomando en cuenta lo que indica Contraloría, aclara que cuando se dio este dispositivo de Implementación del Sistema de Control Interno dentro de la Institución, a su criterio había tomado de esa forma que la Dirección General de Administración asumiría dicha responsabilidad, pero resulta que el mismo dispositivo habla que**

la dependencia es la Secretaría General, ahora viene la aclaración de la Contraloría indicando que le corresponde a la Dirección General de Administración, señala que en esta implementación se requiere de varios ítems, se trata de un trabajo continuo, no es sencillo, en un inicio ha marcado tres hitos: 1) Cultura Organizacional; 2) Gestión de Riesgos y 3) Supervisión; la Dirección General de Administración ha iniciado el trabajo pero después en una reunión con el Dr. Edilberto Zela, han deliberado delante de su persona y han dejado que continúe con el trabajo, a estas alturas se ha presentado la parte de Cultura Organizacional y hay varias acciones que realizar, cuando se le quitó esta labor se le dio a Planificación el tema Gestión de Riesgos, pero ahora cuando viene el tema de Supervisión que también tiene plazos se pretende que asuma la Dirección General de Administración, considera que no se puede dar esta coyuntura de vaivenes, no le parece que a la Dirección General de Administración se le tenga de esa forma.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara señalando que el sistema de control interno está a cargo de una comisión nombrada por resolución y de acuerdo a la interpretación se le encargó a Secretaría General; Planificación no está a cargo del Sistema de Control, al principio se dijo contratar a dos especialistas pero luego del debate se dijo que no se podía hacer, señala que por encargo de la Comisión dado en una reunión es que Planificación asumió el plan de manejo de riesgos a cargo de la Ing. Margot Huanca, indica que está comprometida brindar los entregables, no hay ninguna resolución por la que se le encarga ese control, precisa que asumió con agrado porque se trata de manejo de planes y la Dirección de Planificación tiene conocimiento sobre el tema, se trabajó a nombre de la Comisión y por encargo de ella.- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que se debe tomar en cuenta la opinión técnica de la Contraloría, indica que tuvo limitación por cuanto no maneja el tema, solicita la modificación de la Resolución Nro. R-1582-2019 de fecha 07 de octubre de 2019.--- **SR. RECTOR (e)** indica haber escuchado la opinión técnica de Contraloría, la comisión tiene otra forma de trabajar, no se tenía claro quien tendría que asumir la parte operativa, pero de acuerdo a la Contraloría tiene que ser la Dirección General de Administración, en ese sentido se tendría que modificar la mencionada Resolución.--- **EST. BRYAN QUISPE** consulta quiénes integran la comisión se acuerdo a la resolución.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** detalla a los integrantes de la comisión.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que al titular del pliego es a quien reportan los hallazgos, pregunta cuál el espíritu del control interno si es que quiere que participe el titular del pliego o más bien la comisión la presida otra.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que no se debe confundir la labor del Órgano de Control Interno con la labor de la Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno, detalla las funciones de acuerdo a la Directiva.- **DR. LEONARDO CHILE** indica que en todo caso se trata de un autocontrol.--- **CPC JUDITH ROJAS** señala que más que todo es crear conciencia en todos los trabajadores de la UNSAAC para conocer los aspectos de Control Interno, aclara que se solicitó solo un especialista, que el trabajo debe entregarse al 30 de julio de 2020, se debe desarrollar 58 ítems que da la Contraloría, a eso va su preocupación.--- **Sr. RECTOR (e)** somete al voto la modificación de la Resolución Nro. R-1582-2019-UNSAAC de fecha 07 de octubre de 2019, determinando que la Unidad responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Institución es la Dirección General de Administración por tener a su cargo el mayor número de Sistemas Administrativos, siendo aprobado por unanimidad.

- 10. RESOLUCION NRO. 0158-2020-UNSAAC DEL 05 DE FEBRERO DE 2020 QUE DISPONE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCION ADOPTA LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y OBLIGACIONES EN LA GESTION INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la Resolución; asimismo a los artículos 57.5 y 75° de la Ley Universitaria, de los que advierte contradicción, pone a consideración el informe de Control Interno.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el problema está en la Ley Universitaria, solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica aclare el tema.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema viene en el sentido de que el Art. 57.5 de la Ley Universitaria fija como atribución de la Asamblea Universitaria la elección del Tribunal de Honor Universitario, por otro lado el artículo 75° referido a la conformación del Tribunal de Honor Universitario, señala que son elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Sr. Rector, efectivamente aparentemente la ley estaría reconociendo doble función a la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, opina que se debe hacer la consulta a la SUNEDU para precisar quien es el órgano encargado de la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, indica que existe un conflicto de

competencias que se debe dilucidar.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto es así; en gran parte de universidades se ha visto este asunto y no han procedido a elegir al Tribunal de Honor.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** cree que este tema es de importancia, toda vez que no existe un órgano que pueda sancionar frente a las denuncias presentadas, es necesario que el Tribunal de Honor se elija de manera urgente por lo tanto se haga la consulta a SUNEDU.--- **DR. LEONARDO CHILE** coincide con lo señalado por el Est. José Guillermo Ramos, indica que es mandato elegir al Tribunal de Honor, solicita celeridad en la consulta para que en próxima Consejo Universitario se defina.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que si bien es cierto existe aparente contradicción en la Ley Universitaria, sin embargo considera que hay un orden jerárquico en la UNSAAC, donde la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad, por lo que cree que se debe hacer las consultas pertinentes y se analice el tema; asimismo, solicita que el colegiado del Dirección de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre el tema.--- **EST. BRYAN QUISPE** opina que otro punto que debería consultar sobre el respeto de la jerarquía de normas, pero hay un Estatuto, cuyos artículos 51 y 52 no ha sido observado por el Poder Judicial, por lo que también se debe consultar.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto hacer la consulta a la SUNEDU sobre el artículo 75° de la Ley Universitaria.--- **ABOG. RIDO DURAND** a la observación que hace el estudiante, en el Estatuto no se puede incluir a aspectos que no están considerados en la Ley Universitaria, se debe ceñir al marco normativo, precisa que la Dirección de Asesoría Jurídica puede redactar la consulta a la SUNEDU en el más breve plazo.- **SR. RECTOR (e)** considera que no debe haber votación es por tanto la propuesta que hace la Dirección de Asesoría Jurídica.

11. **EXP. 21103, OFICIO NRO. 087-VRIN-UNSAAC-2020, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE PROYECTO DE INVESTIGACION VIA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021.--- VICERRECTOR DE INVESTIGACION** explica las razones por las que se elaboró el proyecto de Directiva e indica que es en razón a que ya no se va a suscribir contrato sino elaborar una directiva, señala que el día de ayer en CIPCU se aprobó la presente directiva, solicita su aprobación por Consejo Universitario.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que en CIPCU se trató algunos términos sancionadores, se ha omitido muchos de éstos y solo se ha considerado el punto 5.5, aclara que CIPCU tiene voluntad de trabajar en forma compatible con el SINDUC, en tal sentido solicita su aprobación por Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la Directiva para garantizar la ejecución de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) BIENIO 2020-2021, alcanzada por el Vicerrectorado de Investigación siendo aprobado por unanimidad.
12. **EXP. 21100, CARTA MULTIPLE NRO. 002-EMUFEC-MKT-2020, CURSADA POR EL GERENTE GENERAL DE EMUFEC S.A., INVITANDO A PARTICIPAR EN EL KACHARPARI CARNAVAL CUSQUEÑO 2020 EL DOMINGO 01 DE MARZO EN LA PLAZA MAYOR Y CONVOCATORIAS DE COMPADRES Y COMADRES.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la Carta Múltiple.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay un tema a reflexionar, la celebración del aniversario tiene componente tradicional, se dijo que el desfile sería desde el Estadio Universitario hasta la ciudad Universitaria; sin embargo el Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social indica que no sería posible.--- **MGT. JOSE MOZO AYMA**, indica que no sería prudente hacer el desfile en la Avenida La Cultura, porque los docentes entran de vacaciones y por consiguiente también los estudiantes, habría ausencia de docentes y estudiantes, no habría presencia institucional; otro aspecto es la festividad de los carnavales; considera que el Desfile se pueda llevar a cabo el 29 de febrero.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que la celebración del aniversario es importante y el reconocimiento de la sociedad es a la UNSAAC, la institución universitaria de la UNSAAC es importante entre la instituciones por lo que EMUFEC debe entender esa situación, cree que este reconocimiento no puede hacerse en la Avenida La Cultura, solicita reconsiderar el acuerdo anterior y pedir al municipio realizar la actividad en la Plaza de Armas.--- **LIC. JULISSA ACOSTA**, respecto a la fecha, aclara que se ha comunicado con el Director General de la EMUFEC quien indicó que no podía ser posible el desfile de la UNSAAC el 1 de marzo, toda vez que está programada la festividad del Kacharpari, opina que podría ser el 23 o 29 de febrero de 2020, salvo que el Sr. Rector gestione la participación el día 01 de marzo de 2020 junto con la festividad del Kacharpari.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que la UNSAAC tiene instancias para realizar las diligencias del caso, no es posible que a dos semanas recién se vea el tema, pregunta si habrá izamiento el

día 01 de marzo, de haber, tendría que llevarse a cabo el desfile el mencionado día; considera que variar la fecha sería devaluar la condición como Institución, se tiene que hacer la coordinaciones pues es una fecha importante, se debe hacer el mejor esfuerzo para sacar adelante la celebración del aniversario de la Institución por ser la más importante, solicita tomar una decisión adecuada.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** indica que los izamientos oficiales inician en el mes de abril, en esta oportunidad se hace una deferencia a la UNSAAC.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que la municipalidad debe reconsiderar, en ningún momento la fiesta de la UNSAAC puede ser postergada.---- **MGT. PABLO APAZA**, comparte la opinión realmente se está maltratando a la UNSAAC, cree que este tema se puede arreglar, quizá delegando una comisión para que converse con el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco y la EMUFEC, para reprogramar la festividad del Kacharpari, sugiere dialogar con el Alcalde y EMUFEC.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que la UNSAAC merece respeto y comparte la idea de que el Sr. Rector acompañado de los vicerrectores hable con el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco para que el desfile se dé el 01 de marzo de 2020, la festividad del Kacharpari no es más importante que el aniversario de la UNSAAC, considera que el alcalde como antoniano no va a rechazar la propuesta; señala que se debe prever esta situación con el mayor tiempo.---- **MGT. JOSE MOZO**, indica que el año pasado solo se necesitó de una hora, insiste que se debe llevar a cabo el 01 de marzo de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay consenso para conversar con el Sr. Alcalde, propone a los representantes de los tres (3) gremios y algunos decanos para acompañe a la Comisión a dialogar con el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco.

INFORMES:

1. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa un caso suscitado en el Semestre pasado con un docente de la asignatura de Constitución, en el sentido que hubo dos Escuelas Profesionales afectadas: Educación y Antropología, el Director del Departamento Académico de Derecho debió subir la nota de los estudiantes, pero hasta la fecha no lo hizo, le parece que hay responsabilidad en el Director de la Escuela Profesional de Derecho, a pesar que existe orden del Vicerrectorado Académico, pregunta quién debe resolver el tema.-**SR. RECTOR (e)** señala que la UNSAAC está organizada, si hay una disposición, el Vicerrector Académico debe imponer el orden correspondiente.---- **DR. LEONARDO CHILE** cree que se hace mal al permitir que un docente que no es egresado de la UNSAAC se revele ante el Director de Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional inclusive Decanos, considera que se ha perjudicado a un considerable número de estudiantes, aclara que si no se suben las notas, pierden cuatro (4) créditos, considera que se debe convocar al Vicerrector Académico para la solución y espera que similar situación no vuelva ocurrir.
2. **DR. LEONARDO CHILE** informa que la semana pasada, se ha tenido en un medio de comunicación RTV propagando información de un profesor del Departamento Académico de Física, indicando que la UNSAAC obtuvo el Licenciamiento por caridad, un adjetivo que no corresponde a un docente, diciendo que la UNSAAC en este momento está en situación calamitosa y descuidada por ello informa su extrañeza, señala que seguramente el medio de comunicación tiene la grabación y considera que la Unidad de Imagen Institucional solicite la entrevista del docente del Departamento de Física, se refiere al colega Víctor Ayma, para poder llamar a reflexión, esos adjetivos desconcierta, solicita que la Unidad de Imagen Institucional consiga el video de RTV en el horario noche.
3. **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que la semana pasada se publicó los resultados de Ranking de las Universidades a través de la Institución que evalúa el desempeño de la Universidades en cuatro (4) variables, la UNSAAC ocupa el octavo lugar a nivel internacional y la cuarta a nivel nacional, obviamente quienes han ascendido es universidades privadas, señala que dicha ubicación se debe a los esfuerzos desarrollados en investigación. Informa también que el día 3 de febrero se llevó a cabo en la Casa Concha una presentación de los avances de investigación en el proyecto denominado Aplicación de los Sistemas Bioradar para la prospección de vestigios incas y pre incas en el Cusco y el día de hoy se publicó esos avances en el diario la República y el diario local el Sol, pero con extrañeza señala que el día de ayer un diario local ha publicado sus declaraciones sobre el gasto presupuestal, donde se señala que la universidad del Cusco no ha gastado y ha devuelto 28 millones al Estado, hecho que rechaza por no ser cierto deja constancia que nunca hizo esas declaraciones a ese medio bajo esos términos, únicamente preguntaron sobre sus actividades que realiza, tiene entendido que la

Unidad de Imagen Institucional hará las acciones correspondiente para que aclare estas situaciones, es fundamental alcanzar información para evitar distorsiones y comentarios alejados a la realidad, reitera que no hizo ese tipo de declaraciones con montos exorbitantes que se ha devuelto.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es verdad las informaciones del día de hoy por los medios de comunicación, en la radio Metropolitana se hacía el comentario del Vicerrector de Investigación, sobre la falta de ejecución presupuestal, es bueno que se haya aclarado el tema; por otro lado, le satisface la intervención del Dr. Leonardo Chile sobre la declaración del colega Ayma; indica que los universitarios no pueden mellar a la universidad, puede haber diferencias políticas pero mellar no se puede hacer, se invoca al colega Ayma que muestre las pruebas, en ese sentido se debe invocar a la Unidad de Imagen Institucional, tenga mayor visibilidad con los medios para que ello no ocurra.-**BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que los propios actores llevan información falsa a los medios de comunicación, si es que hubiera estos malos manejos seguramente muchas autoridades estarían acompañando a los ex gobernadores regionales en prisión, se falta muchas veces a la honra, la UNSAAC en cuanto al manejo financiero muchas veces fue felicitado por las entidades, solicita a los docentes para que muestren la pruebas y que desde el rectorado esta situación se debe cortar.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que realmente es preocupante que en estos últimos meses a través de medios de comunicación estén desinformando y denigrando a la UNSAAC, inclusive de colegas que han gobernado la Institución, inclusive sin bachillerato, insiste que se debe tener calidad moral, hay situaciones que llaman poderosamente la atención, actúan bajo la sombra y amedrentando a los colegas, lamenta de que todavía se siga practicando situaciones como éstas, si realmente se comprueba que se ha dado este tipo de manifestaciones se debería llamar a reflexión al colega, si es que no hay mecanismos de sanción; le indigna que denigren a la UNSAAC, no se puede seguir mancillando a la Institución.---- **SR. RECTOR (e)** expresa su pesar y protesta frente a estas situaciones sobre malos manejos en la economía y situación calamitosa de la Institución, indica que no se puede atentar contra los principios de la UNSAAC que tiene más de 328 años de vida, indica que la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco está encaminando hacia adelante, la ejecución presupuestal el año pasado no estaba como se quería, al final de año se concluyó con la ejecución de recursos ordinarios (que viene del Estado) la diferencia entre el presupuesto total (100%) y la ejecución presupuestal (71.07 %), obedece a que no se implementó el concurso de docentes cambio de régimen, ascensos y otros, el promedio de la ejecución presupuestal es del 71,07%; opina que en defensa de la universidad se podría pedir la aclaración correspondiente y que se publique una nota de prensa aclarando la realidad.--- **MGT. PABLO APAZA**, opina que se emita una nota aclaratoria sobre estos últimos acontecimientos, sobre todo lo referido a la ejecución presupuestal.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** cree que estas opiniones no debe ser para callar lo que sucede en la universidad, pregunta si se debe callar o denunciar, hace tres años se denunció el caso de la profesora Lavilla y aun no se ha solucionado, el tema del comedor universitario, sobre las 1900 denuncias del 2019 contra docentes, que más son de acoso sexual. Dónde y a qué espacio se debe acudir a quejarse, el año pasado el Arq. Walter Berrocal demostró la situación de los proyectos, hasta el día de hoy no se trabajó el tema, hasta cuándo va a continuar esta situación, cree que en la universidad no se está viviendo una situación de paraíso, señala que la Escuela de Filosofía no tiene local propio, lo mismo Petroquímica, lo más escandaloso es que en la Escuela de Medicina Veterinaria los mismos alumnos vienen construyendo sus aulas, considera que se debe denunciar para que la comunidad entienda que es necesario resolver las situaciones.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que es cierto que en la Universidad se debe tratar los temas y aclara que hizo el informe sobre la declaración del docente Ayma, porque no es aceptable decir que la UNSAAC logró el Licenciamiento por caridad por lo contrario se debe velar por la imagen de la Institución, se debe reflexionar en voz alta, y uno debe vivir orgulloso de haber estudiado en la UNSAAC por eso se debe cuidar la imagen.--- **ABOG. RIDO DURAND** considera que se debe solicitar la rectificación al medio de comunicación respectivo, así como solicitar al docente que se rectifique a través del medio de comunicación, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica puede hacer la propuesta del documento.

4. **SECRETARIA GENERAL (e)** recuerda que para el día de mañana se llevará a cabo Consejo Universitario Extraordinario para elaborar las ternas para el Comité Electoral.

PEDIDOS:

1. **M.SC. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que ha tenido la visita de algunos docentes de Ingeniería Civil, quienes han solicitado la ampliación del plazo de entrega de notas por los días sábado y domingo, señala que no habría inconveniente, indica que su pedido concreto es que este fin de semana esté abierto el Sistema de Centro de Cómputo para el ingreso de notas.---
2. **MGT. PABLO APAZA**, también solicita la ampliación del ingreso de notas para el fin de semana.
3. **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que con Resolución Nro. CU-048-2020-UNSAAC se aprobó la Comisión Especial Calificadora de Expedientes de Admisiones Especiales 2020-I, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones, Convenios aprobados por Consejo Universitario en el Proceso de Admisión 2020-I, bajo la presidencia del Vicerrector de Investigación, habiéndose fijado para el martes 11 de febrero de 2020 la calificación respectiva; al respecto indica que a la siguiente semana estará viajando a la ciudad de Lima para las reuniones con la RED ID, CONCYTEC y DIGESU donde debe estar presente, en ese sentido pide que un señor Decano presida dicha Comisión así como la CAPCU.--- **SR. RECTOR (e)** considera que es atendible y opina que podría ser que el Mgt. Olintho Aguilar se integre a la comisión para la reunión del martes ser el 11 de febrero de 2020 a las 9:00 horas de la mañana; por lo tanto el Dr. Olintho Aguilar se integra a la Comisión y él que preside es el Dr. Roger Venero.
4. **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, solicita programar las vacaciones del Consejo Universitario, del 23 de febrero al 20 de marzo de 2020.---
5. **EST. YBETH CORRALES** indica que en Consejo Universitario se adopta decisiones trascendentales, por lo que solicita que en cada sesión haya un intermedio con un break, toda vez que se advierte cansancio en los docentes y estudiantes, le parece que es un maltrato a las autoridades brindar un simple mate, solicita que Caja Chica abra un presupuesto para el break en Consejo Universitario.--- **CPC JUDITH ROJAS** aclara que la Caja Chica está establecido por un dispositivo legal y solo se apertura para pedidos menudos y urgentes, se podría dar para un solo Consejo Universitario pero de manera continua no.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que podría dar la certificación con cargo a la alta dirección, pero normativamente la Dirección General de Administración y la Dirección de Planificación se tendrían que poner de acuerdo para ver la viabilidad, en este momento no puede dar una respuesta.---- **SR. RECTOR (e)** indica que el asunto pasa por que esto no ocurre solamente en la universidad, en varias universidades es lo mismo.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en realidad lo que se debe buscar es que las sesiones debe ser más ágiles, de otro lado se ha observado que no vienen los señores decanos, entonces se tendría convocar solamente a los miembros del Consejo Universitario y notificar a los demás solo con el acta correspondiente, de repente eso agilice la sesión, hay muchos docentes que no viajarán a Písaq para el Consejo Universitario extraordinario del 07 de febrero de 2020 y fue suspendido.---- **SR. RECTOR (e)** reitera que en la semana pasada se propuso ir a Písaq para ver reglamentos, ya no se irá, pero el día viernes puede haber una sesión extraordinaria.-**EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que no se atendió el pedido de vacaciones de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1. **EXP. NRO. 972259, OFICIO NRO. 025-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, SOLICITANDO LA RESOLUCION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONCYTEC, FONDECYT, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (PUCP), UNSAAC, LA EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERU, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (IRD) Y LA UNIVERSIDAD DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR (UPPA) APROBADO POR RESOL. NRO. CU-075-2016-UNSAAC.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio, indica que obra el dictamen legal 017-2020-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 017-2020-DAJ-UNSAAC.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que tiene conocimiento sobre este convenio suscrito en 2016, explica brevemente los antecedentes y señala que el objetivo central es hacer un doctorado en Francia, deja en claro que se comunicó en su oportunidad para la convocatoria a las Facultades de Ingenierías y al Director de la Escuela de Posgrado de entonces, pero no hubo respuesta positiva, cree que se debe hacer una reflexión, pregunta si la UNSAAC desembolsó ese aporte que se exigía a favor del Dr. Efraín Olarte, si bien la Dirección de Asesoría Jurídica opina que se resuelva este

convenio, se debe buscar la posibilidad de estar presente en estos convenios.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que el tema del Convenio fue para que los docentes participen, pero no hubo respuesta positiva.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es penoso no aprovechar estas oportunidades. **Somete al voto la resolución del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONCYTEC, FONDECYT, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (PUCP), UNSAAC, LA EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERU, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (IRD) Y LA UNIVERSIDAD DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR (UPPA) Aprobado por Resolución Nro. CU-075-2016-UNSAAC, siendo aprobado por mayoría y un voto en contra del Vicerrector de Investigación.**

2. **EXP. NRO. 967959, PRESENTADO POR DOÑA MARIA TERESA PALOMINO RIVAS, PROFESORA CESANTE, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NRO. R-1342-2019-UNSAAC.---- ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 013-2020-DAJ-UNSAAC y opina que se declare infundado el Recurso de Apelación.- **SR. RECTOR (e)** somete al voto el Recurso de Apelación interpuesta por doña María Teresa Palomino Rivas contra la Resolución Nro. R-1342-2019-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.---
3. **EXP. NRO. 976609, OFICIO NRO. 1775-2019-UTH-UNSAAC, SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. R-1896-2019-UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que obra Dictamen Legal de Director de Asesoría Jurídica.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 059-2020-DAJ-UNSAAC, opina que se declare la nulidad de la Resolución R-1896-2019-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 205420, OFICIO NRO. 0053-2020-MCCL-SJCC-SCH, PRESENTADO POR EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL, REMITIENDO COPIA DEL CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR NRO. 01790-2019-96-1001-JR-CI-02 SEGUIDO POR RUIZ SILLOCA RONY SANDRO CONTRA PROCURADOR PÚBLICO DE LA SUNEDU SOBRE NULIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio, a la parte resolutive de la resolución recaída en el expediente de la Medida Cautelar, por el que se dispone la suspensión de resoluciones, aclara el caso.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que no ha tomado conocimiento, pero si pone a conocimiento en qué consiste la medida cautelar, señala que el hecho de que se declare la suspensión no significa que es definitivo, se apersonará al proceso para impugnar la medida, pero habiendo un mandato judicial, se debe suspender.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el expediente pase a Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EXP. NRO. 977211, OFICIO NRO. 390-2019-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ALCANZANDO MEMORIA RECTORAL 2018 PARA SU APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.---- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio indica que se distribuyó el día de hoy un ejemplar.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que la Unidad de Desarrollo asumió la responsabilidad de elaborar la memoria anual de la Institución, indica que este documento tuvo idas y venidas, es un documento que se debe aprobar en Asamblea Universitaria de acuerdo al Estatuto, se ha coordinado con Imagen Institucional y se ha logrado imprimir los ejemplares y distribuirlo, se trata de actividades desarrolladas el 2018.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** consulta por qué en la página 7 no aparece el Director de la Escuela de Posgrado, aclara que se trata de una Autoridad Universitaria o es un error de impresión.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que posiblemente sea un error.---- **CPC JUDITH ROJAS** indica que a la presentación de Estados Financieros y Presupuestarios, en forma adicional hay la exigencia de presentar la memoria anual, pero al no haber este documento se hace con cargo a regularizar, opina que es tarde la presentación solicita que para este año este documento esté listo a más tardar en el mes de mayo.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la aprobación de la Memoria Rectoral 2018, siendo aprobado por unanimidad.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que en la anterior gestión aprobó la memoria anual del 2012, 2013, 2014 en un solo día y no se aprobó en Asamblea Universitaria, necesariamente se debe cumplir con esta formalidad.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que efectivamente este documento tiene retrasos, pero cumplimos con presentar a Dirección General de Administración porque hay exigencia, solicita que la información solicitada para la memoria sea alcanzada de parte de los responsables de las dependencias académicas y administrativas, en este momento se está cursando documentos para recabar información para la memoria anual del 2019, solicita que los insumos se haga llegar oportunamente.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que no es un buen

indicador que pasado tanto tiempo se tenga este documento, pero se debe adoptar nueva estrategia para caminar a la par de la norma.--- **SR. RECTOR (e)** sugiere que si el departamento académico no alcanzó información, se considerará esta situación en el documento indicando, que tal instancia no alcanzó información.--- **CPC JUDITH ROJAS** solicita que en este año en el mes de mayo se presente la memoria 2019.--- **SR. RECTOR (e)** reitera su opinión.--- **MGT. MERCEDES PINTO** reitera que se insiste en la solicitud de información, pero no hay respuesta, indica que este año se acelerará esta memoria y estará preparada para marzo de 2020.

6. **EXP. NRO. 917508, PRESENTADO POR EL DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS, SOLICITANDO CREACIÓN DE INSTITUTO DE ETICA PROFESIONAL Y PÚBLICA EN LA UNSAAC.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que obra el Dictamen Legal Nro. 440-2019-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro 440-2019-UNSAAC y opina que la petición del Dr. Carlos Arturo Dávila Rojas sea ratificada por el Consejo Universitario y seguidamente puesto a consideración de la Asamblea Universitaria para su aprobación.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que no se puede aprobar esta creación porque no están bien informados.--- **DR. ROGER VENERO** cree que la creación de un instituto implica muchos aspectos sobre todo económico, precisa que está en marcha, también, otros Institutos, solicita que se sustente el funcionamiento que implica uso de recursos.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** aclara que no es que están en contra, pero todo pasa por ciertos mecanismo que dentro de la UNSAAC ha generado el Vicerrectorado de Investigación, debe haber acta de creación, integrantes, funcionamiento y cuando se ve la norma de creación de un Instituto es mucho más, al parecer el expediente no cuenta con los requisitos.--- **SR. RECTOR (e)** solicita que Secretaria General (e) envíe el digital.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que no cuenta con el digital, se ha solicitado al docente que actualice el proyecto a la nueva Ley Universitaria y se ha negado.--- **SR. RECTOR (e)** considera que se debe hacer el pedido formal del digital y si no hay respuesta queda ahí el expediente.
7. **EXP. NRO. 201093, OFICIO NRO. 006-2020-FEDyCS-C-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, REMITIENDO RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA UNSAAC PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, PARA SU RATIFICACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el convenio marco y específico están firmados, aclara en qué consiste el convenio, señala que el Gobierno Regional de Apurímac va a encargar a la UNSAAC la maestría de Gestión de la Educación que se llevará a cabo en Andahuaylas, ámbito de Apurímac el próximo mes, se dijo que el documento aprobado por Consejo de Facultad se ponga en conocimiento del Consejo Universitario.--- **DR. ROGER VENERO** solicita se aclare la normativa porque para el funcionamiento de los posgrados, la universidad debe tener una sede sobre todo una infraestructura.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que recién oficialmente toma conocimiento de una maestría, se ha conversado con el Dr. Leonardo Chile, señala que si es factible que la Escuela de Posgrado de la Universidad conduzca la maestría, convoque a examen de admisión, se arme la plana docente, la curricula; indica que en Abancay no hay sede, pero si se tiene en Andahuaylas, qué implica todo se hacer una gestión para no ser observado por la SUNEDU, consulta que si se podría explicar la normativa legal.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que fue consenso del Consejo Universitario autorizar la suscripción del convenio, el Consejo Universitario autorizó la suscripción del convenio marco y se delegó a las Facultades para la aprobación de convenio específico de acuerdo a su naturaleza y con conocimiento del Consejo Universitario, se debe aclarar que la UNSAAC no tiene maestría en la Región Apurímac, lo que se ha implementado ha sido observado por SUNEDU por haber sido irregular, producto del cual se determinó una sanción al entonces Director de la Escuela de Posgrado; para dar viabilidad se debe hacer convenio específico en el sentido de que no se va a aperturar en Apurímac, sino que la maestría va a ser en la ciudad del Cusco, porque ya se tiene advertencia de SUNEDU, en todo caso se tendría que contar con todos los requerimiento para constituir una maestría.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el proyecto tiene cronograma de admisión, pero la Maestría en Educación existe y se dará esta maestría, tendría que darse en Andahuaylas, se han presentado otras universidades, no se puede perder la oportunidad, deja en claro que no se va a crear ninguna maestría, la maestría está creada, el gobierno regional enteramente pagará la mensualidad, el 30 % de ingresos, ingresará a la UNSAAC, el gobierno

regional hará el lanzamiento en el ámbito de Apurímac, solicita se apruebe el convenio para seguir hacia adelante.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que es entendible la propuesta del Dr. Leonardo Chile, pero la Escuela de Posgrado cómo sustenta la vida institucional en Abancay, porque en este lugar no se tiene una sede, pero sí en Andahuaylas.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que si habría la posibilidad de trasladar parte de la currícula.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** considera que a fin de no tener observación por la SUNEDU los actuados pasen a la Escuela de Posgrado para que se consulte a SUNEDU.--- **ABOG. RIDO DURAND** sugiere que el Director de Escuela de Posgrado haga coincidir la fecha de examen para todas las maestrías, pero se tiene un antecedente de multa a la Escuela de Posgrado, era porque no había infraestructura en Abancay, se debe hacer las consultas necesarias y superar el tema.-- **EST. BRYAN QUISPE** sugiere que Dr. Eleazar Crucinta coordine con la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria porque se tenía problemas con infraestructura.--- **SR. RECTOR (e)** indica que varios gobiernos regionales han dado este apoyo, con las maestrías, pero debe ser administrado por la Escuela de Posgrado, considera que esas situaciones deben ser solucionadas, la intención del Gobierno Regional es plausible, la maestría de Apurímac debe ser administrada por la Escuela de Posgrado, considera que los actuados deben ser trasladados a la Escuela de Posgrado, pregunta el tiempo de duración.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que viene desde la gestión del Dr. Nicolás Cáceres, un poco más de un año.-**SR. RECTOR (e)** opina que en el tema se debe recomendar el cumplimiento de las exigencias de SUNEDU.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que la maestría de Gestión de la Educación, está creada hace 10 años atrás, da títulos, está reconocido por SUNEDU, está funcionando, lo único que se va a hacer es que en otro ámbito geográfico esa misma sección se va a dar, se hará coincidir con el examen de admisión de la Escuela de Posgrado.--- **ABOG. RIDO DURAND** consulta a Secretaria General (e) si existe opinión legal.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en el expediente no obra opinión legal, es necesario contar opinión legal, pero si existe un calendario.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que es importante considerar el prestigio de la UNSAAC, el Gobierno Regional de Apurímac confía en la UNSAAC, eso está bien claro y como universidad se debe incrementar el presupuesto anual, pero es importante no caer en ilegalidad, entonces considera que se debe salvar las observaciones generadas y seguramente que el Director de Escuela de Posgrado y Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación tomarán las previsiones del caso, a fin de evitar inconvenientes y que Dirección de Asesoría Jurídica emita opinión legal y se haga las consultas del caso.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** suplica colaboración para que esto funcione.--- **ABOG. RIDO DURAND** se ha obviado una formalidad, que se debe subsanar, insiste que ello debe coincidir con el cronograma de la Escuela de Posgrado, opina que se debe retomar el diálogo con Gobierno Regional de Apurímac, se debe evitar situaciones que haga conduzca a observaciones.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el acuerdo sería recomendar al Dr. Leonardo Chile en su condición de decano coordine con la Escuela de Posgrado y derive el expediente a Dirección de Asesoría Jurídica para dictamen legal.

8. **EXP. NRO. 967630, OFICIO NRO. 423-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL REMITIENDO RESOLUCIÓN NRO. 504-2019-FCS-UNSAAC QUE APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNSAAC, PARA SU RATIFICACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal 635-2019-DAJ-UNSAAC, señala que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional observó los puntos 5.2.2, 5.2.4 y 5.2.9.--- **ABOG. RIDO DURAND** pone en conocimiento que cuando se emite el dictamen legal se orienta hacia el objetivo y procede a sustentar el Dictamen Legal Nro. 635-2019-DAJ-UNSAAC, opinando favorablemente por el Convenio.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene la imperiosa necesidad de mantener vínculos con las instituciones como es el Hospital Edgardo Rebagliati Martins, cree que la aprobación debe ser plausible, es importante que cuando se trate de convenios de esta naturaleza el Director de Cooperación Técnica Internacional, debe estar presente también el decano de la correspondiente Facultad.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto el convenio siendo aprobado por unanimidad, con la atingencia de actualizar los puntos observados por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional.**--- **ABOG. RIDO DURAND** solicita que el expediente del Convenio sea remitido a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional para su revisión.

9. **EXP. NRO. 864246, PRESENTADO POR LA DRA. YANET MENDOZA MUÑOZ, REITERANDO SOLICITUD DE CARGA ACADÉMICA.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los actuados administrados, indica que el Decano Mgt. Olintho dio respuesta y procede a dar lectura al Oficio 149-DAB/FEC sobre el requerimiento de la carga académica, la docente hizo su descargo, recurrió al Ministerio Público.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que la colega es docente del Departamento Académico de Medicina Humana, ha ingresado por concurso y corresponde asignarle carga académica, no se le está asignando carga académica y ello contraviene la norma, invoca que se trate este tema y la colega permanezca en Medicina Humana, señala que se le debe dar la carga académica en Escuela Profesional de Medicina Humana, porque en el Departamento Académico de Biología no hay plaza.--- **CPC JUDITH ROJAS** indica que hace poco se emitió una resolución respecto de un docente de Arquitectura, y determinaron pago indebido, no vaya ser que este problema a la docente se le atribuya el monto a devolver.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que corresponde una llamada de atención a las instancias correspondiente que no solucionaron.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que recién toma conocimiento sobre este caso, indica que la docente pertenece a Departamento Académico de Medicina Humana y éste debe asignar carga académica, salvo que haya la documentación de cambio.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que este tema fue una situación irregular, igual sucede en Sicuani, el tema es que ingresaron a esas Escuelas con la profesión que tienen, es el momento de solucionar el problema, puede surgir otro problema en el sentido de que no se les pueda pagar si es que no tiene carga académica, al parecer habrá acciones legales, se debe buscar la forma adecuada de solución, OCI ya está actuando de manera directa.--- **DR. ROGER VENERO** precisa que este caso se dio en filial de Sicuani, hay dos casos que ya fueron reasignados, por la modalidad de reasignación tienen plaza en Cusco, opina que la Unidad de Talento Humano haga la propuesta y el Consejo Universitario puede tomar la decisión por la modalidad de reasignación.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** insiste que la colega tenga carga académica en Medicina Humana pues existe el curso de microbiología y genética.- **SECRETARIA GENERAL (e)** da a conocer que el año 2018 el Consejo Universitario emitió la Resolución Nro. CU-0260-2018-UNSAAC, aprobando la propuesta de racionalización de personal docente y el caso de Ingeniería Agroindustrial está para ver en Asamblea Universitaria.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que hay dos situaciones: docentes que no tienen carga académica y otra que docentes han concursado y tienen todo el derecho de seguir trabajando, se debe sacar normativas que regulen estos casos, con relación al tema de la Dra. Yanet Mendoza, tienen todo el derecho, se debe invocar a los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud ver la solución del problema, la docente no puede recibir el maltrato, se debe tomar una decisión, se debe obligar al Departamento Académico de Medicina Humana o al Departamento Académico de Biología.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Dictamen Legal Nro. 10-2019 del abogado de Vice Rectorado Académico.--- **DR. LEONARDO CHILE** con relación al Dictamen Legal, señala que está el respeto a los derechos de los docentes, cree que el Consejo Universitario tendría que aprobar que estrictamente cumpla labor académica donde se ha nombrado, respetando a la colega, de lo contrato significaría ceder al capricho no fundamentado, opina que se debe ser respetuoso con la docente y se le debe dar carga académica en el Departamento Académico de Medicina Humana.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** insiste en el hecho de que se le debe enviar un documento al Departamento Académico de Medicina Humana para que se le asigne carga académica, el asunto es que hay una tema de animadversión por parte de Departamento Académico de Medicina Humana.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto instar al Departamento Académico de Medicina Humana para que cumpla con asignar carga académica a la Dra. Yanet Mendoza, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Roger Venero porque la universidad es un pliego y si se insiste que la Dra. Yanet Mendoza esté en Medicina Humana, no podrá ascender a Asociado ni a Principal, porque se nota que se le está poniendo alguna traba, estando en Biología, desde ahí podría prestar servicio a Medicina Humana.

Siendo las veinte horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----